


25 de febrero de 2014

R-1314-30
SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES



Uroyoán R. Walker Ramos, Ph.D.

**DIRECTRICES SOBRE DEVOLUCIÓN LICENCIA ORDINARIA A TENOR
CON LAUDO DE ARBITRAJE SOBRE DISMINUCION DE TAREAS AÑO
1998**



Mediante la Certificación Número 139, Serie 1997-98, la entonces Junta de Síndicos instruyó al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Norman Maldonado a decretar una disminución de tareas administrativas y académicas por el periodo del 30 de abril al 4 de mayo de 1998.

La Hermandad de Empleados Exentos No Docentes (HEEND) presentó una querrela ante el Negociado de Conciliación y Arbitraje mediante la cual impugnó el descuento de tres (3) días de licencia ordinaria a los empleados no docentes, específicamente durante los días jueves, 30 de abril, viernes 1 de mayo y lunes 4 de mayo de 1998.

El 23 de septiembre de 1999, el Negociado de Conciliación y Arbitraje emitió un Laudo mediante el cual ordenó a la Universidad de Puerto Rico, restituir a los empleados no docentes, tres (3) días descontados. Durante los pasados años consistentemente, la HEEND ha estado reclamando a la administración universitaria la restitución de estos días.

En aras de cumplir con la orden emitida por el Negociado, es necesario que impartan directrices a sus respectivas oficinas de Recursos Humanos para que lleven a cabo el análisis correspondiente de los expedientes de cada empleado activo a la fecha indicada, de manera que puedan determinar el total de días descontados de licencia. En el caso de los empleados que continúen en servicio activo y que se le hayan descontado estos días, se le devolverán al balance actual acumulado de licencia ordinaria.

Aquellos empleados que hayan renunciado, jubilado o desvinculado del sistema universitario y se le haya descontado estos días, cada unidad institucional deberá identificar los fondos para pagar los respectivos días descontados.

amr

c. Sra. Erika Díaz Ríos
Oficina de Recursos Humanos, AC

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117
(787) 250-0000
Fax (787) 759-6917